Cabildo

Sabado veynte y dos dias del
mes de Junio de mill e quinientos y noventa y dos años
estando en la sala de cabildo de la casa de la Ciudad
en los estrados del ayuntamiento de Jerez
y cabildo ayuntamiento como lo tienen
de uso y de costumbre de se juntar los
viernes y los martes y los sabados y
viernes de veynte y cinco de abril
y de junio de noventa y dos años
y de junio de noventa y dos
y andrello de la Cruz
alguacil ordinario y Juan de Ayala
y Alonso de la Cruz y Diego de Cobarrubias
y Diego de Mesa y Diego de Ribera y Juan de
Tovar y los otros caballeros del cabildo

Este ayuntamiento a tomado cierta
ley del tovi de quinientos y noventa y cinco
y una real provision y titulo de
veynte y cinco que se leyo y se
mando al escribano de cabildo
o al de veynte que se tuvo por bien
que en el dicho real se hicieron
de mas que lo ley de la tierra como
dello del real provision contenido que
se tuvo y se guarde

Aqui el real titulo

Rex to Rex Catt Ultiquentes

Don Felipe por la gracia de dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos
sicilias de Jerusalem de Portugal de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia
de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordoba de Murcia de Jaen de los Algarves de
Algezira de Gibraltar de las islas de Canaria de las Indias orientales y occidentales
islas y tierra firme del mar oceano archiduque de Austria duque de
Borgoña de Brabante y Milan conde de Abspurg y de Flandes de Tirol y de Barce
lona señor de Vizcaya y de Molina &c. Por quanto haciendosenos suplicado por
parte de Juan de la Cruz Enmonbre y por virtud de poder que para ello tiene
trocema de pedro de mendiola mio Rey de la villa de alemaccion y por su peticion
y Remm. que en la villa de madrid a diez y seis de mayo del presente año de mil
quinientos y noventa y dos se le quedo de mi merced dar de los Reyes mis antecesores
el treslado de un privilegio fue presentada fue seme servido de mandar